

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 12 ENE. 1996

VISTO La nota presentada por el señor Secretario Legislativo,
Dn. Rubén HERRERA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se lo autorice a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires a partir del día 15 de Enero del cte. año, a los efectos de tomar unos días de licencia.

Que corresponde que la Secretaría Legislativa se encuentre a cargo del señor Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE, mientras dure la ausencia de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo dispuesto por el Art. 100° de la Constitución Provincial y reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- A PARTIR del día 14 de Enero del cte. año, y mientras dure la ausencia del señor Secretario Legislativo, Dr. Rubén HERRERA, quedará a cargo de la Secretaría Legislativa, el señor Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa Bloques Políticos y áreas de Presidencia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°08 /96.-

